



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/01/16 20:46:05-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000007-2026-BNP-GG-OA

Lima, 16 de enero de 2026



VISTOS:

El Oficio N° 647-2025-MPT-A, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Municipalidad Provincial de Trujillo; el Memorando N° 000770-2025-BNP-J-DGAB, de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; y el Informe Técnico N° 00082-2025-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 27 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley dispone que la Biblioteca Nacional del Perú goza de personería jurídica de derecho público interno y de autonomía administrativa, económica y financiera, y se rige por dicha Ley, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y demás normas aplicables;

Que, conforme al literal e) del artículo 20 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, corresponde a la Oficina de Administración supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el control y actualización del margesí institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de normar, dirigir y supervisar la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, de conformidad con el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Directiva, la gestión de bienes muebles patrimoniales comprende los actos de adquisición,



administración y disposición, así como los procedimientos de asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión;

Que, el artículo 54° de la Directiva define la afectación en uso como el acto de administración mediante el cual las entidades u organizaciones otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de otras entidades u organizaciones, para el cumplimiento de una finalidad pública; estableciendo como una de sus causales de extinción la transferencia, prevista en el literal f) del artículo 58°;

Que, conforme al numeral 60.1 del artículo 60° de la Directiva, los actos de disposición, como la transferencia, requieren previamente la baja de los bienes muebles patrimoniales;

Que, el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva establece como causal de baja patrimonial el Estado de Excedencia, definido como la situación de un bien operativo que no es utilizado por la entidad propietaria y que se presume permanecerá en dicha condición por tiempo indeterminado;

Que, el artículo 62° de la Directiva define la transferencia de bienes muebles patrimoniales como el otorgamiento voluntario y gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de otra entidad u organización pública;

Que, el numeral 63.1 del artículo 63° de la Directiva establece que la Oficina de Control Patrimonial emite el Informe Técnico evaluando la procedencia de la transferencia, correspondiendo a la Oficina General de Administración aprobarla mediante resolución, cuando se efectúa a favor de otra entidad pública;

Que, mediante Oficio N° 647-2025-MPT-A, la Municipalidad Provincial de Trujillo solicitó la transferencia de doce (12) bienes muebles patrimoniales denominados bicicletas, con códigos patrimoniales N° 812215970072; 812215970079; 812215970083; 812215970084; 812215970087; 812215970089; 812215970090; 812215970091; 812215970097; 812215970099; 812215970100 y 812215970102, los cuales fueron previamente otorgados en afectación en uso, con la finalidad de continuar prestando el servicio de préstamo de libros a domicilio a través de su Biblioteca Pública Municipal, en beneficio de la población de su jurisdicción.

Que, de acuerdo con lo sustentado en el Informe Técnico N° 00082-2025-BNP-GG-OA-ULCP y la opinión técnica favorable emitida por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, resulta procedente aprobar la extinción de la afectación en uso por causal de transferencia, la baja por estado de excedencia y la transferencia de los bienes muebles patrimoniales solicitados, garantizándose la continuidad de la finalidad pública asignada;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la extinción de la afectación en uso, la baja patrimonial y la transferencia de los bienes muebles patrimoniales antes señalados;

Con el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la extinción de la afectación en uso por la causal de transferencia de doce (12) bienes muebles patrimoniales (bicicletas), con códigos patrimoniales N° 812215970072; 812215970079; 812215970083; 812215970084; 812215970087; 812215970089; 812215970090; 812215970091; 812215970097; 812215970099; 812215970100 y 812215970102, otorgados en afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo mediante Resolución de Administración N° 151-2025-BNP-GG-OA, de fecha 29 de agosto de 2025 y con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2024, por el plazo de un (01) año.

Artículo 2.- APROBAR la baja patrimonial de los bienes descritos en el artículo precedente, con un valor neto de S/ 4,854.36 (cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 36/100 soles) por la causal de Estado de Excedencia, conforme se detalla en el Anexo N°01 – Formato de Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales.

Artículo 3.- APROBAR la TRANSFERENCIA a título gratuito de doce (12) bienes muebles patrimoniales (bicicletas) a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para su asignación y uso por la Biblioteca Pública Municipal, conforme al Anexo N° 02, con la finalidad de continuar brindando el servicio de préstamo de libros a domicilio y promover la lectura y la cultura en beneficio de la población de su jurisdicción.

Artículo 4.- AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a formalizar la entrega de los bienes materia de transferencia, mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

Artículo 5.- DISPONER que la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, así como la Unidad Funcional de Administración Financiera, realicen las acciones necesarias para la exclusión de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 6.- DISPONER que la presente Resolución sea registrada en el SIGA Patrimonio del MEF, en el Módulo Muebles del SINABIP, y comunicada a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, y a la Unidad Funcional de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 8.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACIÓN S/.	UBIACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	812215970072	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
2	812215970079	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
3	812215970083	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
4	812215970084	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
5	812215970087	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
6	812215970089	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
7	812215970090	BICICLETA	VZX	S/M	VERDE	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
8	812215970091	BICICLETA	VZX	S/M	CELESTE	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
9	812215970097	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
10	812215970099	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
11	812215970100	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
12	812215970102	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	EXCEDENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
TOTAL										S/ 4,854.36			



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO Karina Rosario
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/12/26 02:45:11-0500



Firmado digitalmente por
Eveling FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/12/27 09:47:29-0500



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/01/16 20:45:46-0500

ANEXO 02

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL	VALOR DE TASACIÓN S/.	UBIACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	812215970072	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
2	812215970079	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
3	812215970083	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
4	812215970084	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
5	812215970087	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
6	812215970089	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
7	812215970090	BICICLETA	VZX	S/M	VERDE	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
8	812215970091	BICICLETA	VZX	S/M	CELESTE	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
9	812215970097	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
10	812215970099	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
11	812215970100	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
12	812215970102	BICICLETA	VZX	S/M	AZUL	S/D	S/S	REGULAR	9105.0302	S/ 404.53	TRANSFERENCIA	NO APLICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TRUJILLO
TOTAL										S/ 4,854.36			



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO Karina Rosario
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2025/12/26 02:52:10-0500



Firmado digitalmente por
QUISPE CHAVEZ Crisley
Eveling FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2025/12/27
09:49:18-0500



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/01/16 20:45:28-0500